ENTIDADES HABILITADAS EN EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES DE PRIMERA INFANCIA – BNOPI

Bogotá, 2 de mayo de 2022.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF en uso de sus facultades legales y reglamentarias, de acuerdo con lo analizado por el Comité de verificación de las Regionales Quindío, Antioquia y Magdalena, respecto de la existencia de algunas inconsistencias en el proceso de verificación documental del criterio de verificación infraestructura en el cual no se solicitó subsanar a los oferentes en el término común del proceso, siendo necesario otorgar dicho término con el fin asegurar que en todas las invitaciones publicadas sean evaluadas de conformidad a lo reglado en la Resolución 7946 de 2021 modificada parcialmente por la Resolución 1666 de 2022, y así garantizar los principios rectores de la contratación pública, tales como la libre concurrencia, igualdad, transparencia, entre otros, así como la eficacia de los procesos administrativos, informa a las siguientes entidades habilitadas y actualizadas en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia - BNOPI – IP 003 de 2019 (2021), que se les corre traslado hasta el día 6 de mayo de 2022 a las 11:59 p.m. para que subsanen presentando lo concerniente al criterio de infraestructura en las siguientes unidades de servicio de las manifestaciones de interés radicadas en el proceso de selección II para prestar los servicios integrales de primera infancia en el 2022:

Entidad	NIT	Regional	Invitación Pública	UDS (Unidad de servicio)	Aspecto a subsanar
CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES	800180234	Quindío	2022-63- 77880773	HOGAR INFANTIL LOS PEQUEÑINES	No se le requirió subsanar la infraestructura presentada y evaluó erróneamente con criterio cumple en el informe preliminar. Se requiere que el oferente aporte infraestructura de conformidad con Resolución 7946 de 2021 modificada parcialmente por la Resolución 1666 de 2022, ya que no es posible que aporte la infraestructura del ente territorial por daños físicos.
FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL, EDUCATIVO, CULTURAL, AMBIENTAL Y EN SALUD, SOL Y VIDA PARA COLOMBIA	900284514	Quindío	2022-63- 77880773	HOGAR INFANTIL LOS PEQUEÑINES	No se le requirió subsanar la infraestructura presentada y evaluó erróneamente con criterio cumple en el informe preliminar. Se requiere que el oferente aporte infraestructura de conformidad con Resolución 7946 de 2021 modificada parcialmente por la Resolución 1666 de 2022, ya que no es posible que aporte la infraestructura del ente

					territorial por daños físicos.
CORPORACIÓN ABRAZAR	900204791	Antioquia	2022-5- 77880722	GOTITAS DEL SABER	En plataforma SIPA aparece como NO APLICA pero es infraestructura que debe ser aportada por el oferente por ser un CDI con Arriendo
FUNDACIÓN LAS GOLONDRINAS	800009090	Antioquia	2022-5- 77880733	CDI DULCE DESPERTAR GOL	En plataforma SIPA aparece como NO APLICA pero es infraestructura que debe ser aportada por el oferente por ser un CDI con Arriendo
CORPORACIÓN LATINA	811026258	Antioquia	2022-5- 77880733	CDI DULCE DESPERTAR GOL	En plataforma SIPA aparece como NO APLICA pero es infraestructura que debe ser aportada por el oferente por ser un CDI con Arriendo
FUNDACIÓN PROYECTAR DE LA COSTA SONRISA DE LOS NIÑOS	802011827	Magdalena	2022-47-77880568	CDI MEDIALUNA CON ARRIENDO	No se le requirió subsanar la infraestructura presentada y evaluó erróneamente con criterio cumple en el informe preliminar. Se requiere que el oferente aporte infraestructura de conformidad con Resolución 7946 de 2021 modificada parcialmente por la Resolución 1666 de 2022. El oferente debe adjuntar el certificado de libertad y tradición en el ítem de documentación verifique los requisitos técnicos del manual de operadores, Cargue mínimo 6 imágenes correspondientes a las instalaciones donde se ejecutaría el objeto del contrato.

Las subsanaciones deben presentarse a través de la plataforma SIPA/BNOPI en el siguiente enlace: https://bancooferente.icbf.gov.co/sipa/login